

transporte, comedor, libros, vestido, ocio , actividades extraescolares, excursiones, cursos de verano o campamentos etc .

4. - El ajuar doméstico existente en el último domicilio familiar se atribuye a los menores y al cónyuge en cuya compañía quedan.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el referido matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.) .

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., recurso se deberá acreditar haber constituido, en la consignaciones de este órgano, un depósito de 50 recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo para la admisión del cuenta de depósitos y euros , salvo que el Ministerio Fiscal, el autónomo dependiente

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANESTO en la cuenta de este expediente 3402 indicando, en el campo " concepto " la indicación " Recurso" seguida del código " 02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación " recurso" seguida del código " 02 Civil-Apelación "

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

En MELILLA, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve .
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, .